**N° 14**

Sesión ordinaria de Corte Plena, celebrada a las catorce horas del día veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Elizondo, Quirós, Ramírez, Calzada, Jacobo, Coto, Bejarano, Soto, Fernández, Sanabria, Jugo, Trejos, Odio y Porter.

**Artículo V**

Fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus de José Antonio Valverde Álvarez a favor de Gerardo Antonio Valverde Delvó, porque contra este el Juez de Golfito, en sentencia firme, le impuso la medida de seguridad de internamiento hasta que cumpla veintiún años de edad, y por ser mayor de diecisiete años se le pasó a la Sección de Menores de la Penitenciaría Central.